



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Dirección de Planeación y Evaluación
Subdirección de Evaluación

Ciudad de México, a 13 de junio de 2023

B1100/066/2023

Estimado o estimada solicitante:

PRESENTE

Referente al requerimiento de información con número de folio 331025823000016, de fecha de recepción 10 de junio de 2023, donde solicita lo siguiente:

- Solicito los Datos Estadísticos y Registros de los Programas Apoyo a "Madres Jefas de Familia" y "Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional" del CONACYT y CONAHCYT. Recuento Histórico de la Creación de los Programas Padrón de Beneficiarias por Estado, Institución Pública de forma anual del 2013-2023 Datos Estadísticos Por Entidad, e Institución Publica de Nivel Superior, Tipo de Institución (Publico/Privada), Carreras o Programas con mayor número de solicitudes del 2013 al 2023 Récords Históricos de Solicitudes para el Programa, Por Estado, Institución de Nivel Superior del 2013-2023 Cantidad de Aceptados por Programa y que concluyeron satisfactoriamente con la titulación por Estado, Institución de Educación Pública Superior, Programa Educativo, del 2013-2023 Reportes Anuales de los Programas.

De conformidad con la normatividad aplicable durante la vigencia del Fondo: Reglas de Operación y Contrato de fideicomiso para el establecimiento del Fondo en donde se establece el objetivo del Fondo, el otorgamiento de apoyos y financiamientos para la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico, innovación, etc. en materia de producción, análisis, difusión, promoción y conservación de información Estadística y Geográfica, etc.

Por lo que, la información motivo de su solicitud no es facultad del Fondo Sectorial CONACYT-INEGI, fideicomiso para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En este sentido le comento que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 146, 147, 148 dispone que el solicitante tiene el derecho de interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) cuando se le haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

solicitados o bien cuando el solicitante considere que la información entregada es incompleta.

El formato y la forma de presentación del medio de impugnación son los siguientes:

1. Por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, si presentó una solicitud mediante dicha plataforma, y si así lo estima conveniente, puede interponer el recurso de revisión por ese mismo medio.
2. Por correo certificado o mensajería puede enviarlo a la Unidad de Transparencia de la dependencia o de la entidad que le proporcionó la respuesta a su solicitud o bien, al Inai a la siguiente dirección:
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Av. Insurgentes Sur no. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco, alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530, México.
3. En forma personal, ante la Unidad de Transparencia de la dependencia o entidad que respondió a su solicitud o bien, ante el Inai en la dirección previamente señalada.

Atentamente:

Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas
Subdirector de Evaluación